

## **BASES PARA EL SORTEO DE 10 DORSALES PARA LA IV CARRERA DE LA AFICCIÓN DE MOVISTAR ESTUDIANTES.**

### **1.- Compañía organizadora**

**AHORRAMAS S.A.**, con C.I.F. nº: A-28600278, y domicilio social en Velilla de San Antonio (Madrid), Carretera de Arganda del Rey a Velilla de San Antonio km. 5, D.P.: 28.891.

### **2.- Premio**

AHORRAMAS S.A. sortea diez (10) dorsales para participar en la “IV Carrera de la Afición Movistar Estudiantes”, que tendrá lugar el día 19 de Mayo de 2019.

La salida se realizará a las 10:30 hs. del día 19 de Mayo de 2019 desde el Polideportivo Magariños, comenzando un recorrido de 3,2 Km. que finalizará en el Wizink Center de Madrid.

Cada ganador obtendrá un único dorsal, (sin chip), para poder participar en la carrera.

Cada dorsal está valorado en doce (12) euros.

### **3.-Requisitos para participar**

Los participantes en el concurso deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser persona física.
- b) Ser mayor de edad en el momento de comenzar el concurso.
- c) Tener su domicilio en la Comunidad de Madrid o en la Comunidad de Castilla La Mancha.
- d) Ser residente en España, y con DNI/NIE en vigor.
- e) Tener cuenta abierta en Facebook.
- f) Participar en el concurso.
- g) Cumplir las presentes bases.

Quedan excluidas de la participación de la promoción:

- a) Las personas que no cumplan los requisitos descritos anteriormente.
- b) Los empleados de la cadena de supermercados Ahorramas.

Las participaciones que no cumplan con los presentes requisitos o alguno de ellos, serán descartadas automáticamente, aún si resultaran ganadores.

### **4.- Carácter del concurso**

La participación en el presente sorteo tiene carácter gratuito.

### **5.- Objeto y mecánica del sorteo.**

Ahorramas publicará el día 7 de mayo de 2019 un post en su página de Facebook, animando a los usuarios a participar en el sorteo: (“¿Participas? Sorteamos 10 dorsales para la IV Carrera de la Afición del Movistar Estudiantes. ¡Dale a me gusta y cruza los dedos! El lunes 13, comunicaremos los ganadores. Somos FANs de un equipo fantástico”). Los interesados en participar en el concurso deberán dar al botón “Me gusta”.

El plazo de participación comenzará el día 7 de Mayo de 2019 y finalizará el día 12 de Mayo de 2019, ambos inclusive.

El día 13 de Mayo de 2019, la plataforma gestionada por Easypromos S.L., seleccionará automáticamente y de manera aleatoria, a los diez (10) ganadores que hayan resultado premiados con un dorsal cada uno de ellos para participar en la IV Carrera de la afición de Movistar Estudiantes.

#### **6.- Comunicación a los ganadores.**

El nombre de los premiados se publicará en la página de Facebook de AHORRAMAS S.A. el día 13 de Mayo de 2019.

La plataforma Easypromos S.L., y una vez realizada la selección, enviará un mensaje privado a cada uno de los diez (10) ganadores para informarles del premio obtenido, solicitándoles que envíen sus datos personales (nombre, apellidos, número de teléfono y dirección de correo electrónico) a la siguiente dirección de correo electrónico: [concurso@ahorramas.com](mailto:concurso@ahorramas.com). El ganador autoriza la cesión de sus datos a AHORRAMAS S.A., y así, y una vez que compruebe que los ganadores cumplen con todos los requisitos de participación en el concurso, Ahorramas S.A. facilitará los datos solicitados a la entidad organizadora de la “IV Carrera de la Afición Movistar Estudiantes” (Club Estudiantes Movistar) con el fin de contactar con los premiados y proceder a su inscripción en la indicada carrera.

Cada dorsal será de uso exclusivo del ganador que lo haya obtenido, no pudiendo ceder el mismo a ningún tercero.

El dorsal no se podrá canjear por su equivalente en dinero, ni por otra cosa y se perderá el derecho al mismo, y sin derecho a indemnización alguna, si el premiado no reúnan los requisitos de las bases o en caso de que el ganador rechace el dorsal o no facilite todos y/o alguno de los datos solicitados (nombre, apellidos, número de teléfono y dirección de correo electrónico).

Asimismo el sorteo podrá ser cancelado o modificadas las fechas por causa de fuerza mayor.

AHORRAMAS S.A. podrá oponerse a la entrega del dorsal en el supuesto en que haya existido una conducta fraudulenta o un incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales por parte del participante ganador. En cualquiera de los dos supuestos anteriormente mencionados, AHORRAMAS S.A. se reserva el derecho de repetir el sorteo o bien declararlo desierto. El premio del presente sorteo en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, sustitución o compensación. Asimismo, y si transcurrido el plazo de cuatro días desde la publicación de los ganadores, alguno/s de ellos no hubiese facilitado los datos solicitados para

gestionar su inscripción en la carrera, perderán su derecho a reclamar el premio y se declarará desierto.

### **7.- Desvinculación con respecto a Facebook.**

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Facebook y es consciente de que está proporcionando su información a la empresa Ahorramas S.A. y no a Facebook. La información que proporcione se utilizará para gestionar la participación del concursante y para comunicarle el premio.

### **8.- Fiscalidad**

La entrega de los dorsales estará sujeta, en su caso, al correspondiente ingreso a Cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se calculará aplicando el porcentaje del 19% al resultado de incrementar en un 20% el valor de adquisición o coste para el pagador según lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del IRPF. Si como consecuencia de incrementar en un 20% el valor de adquisición del premio o el coste que éste tiene para el pagador tampoco excediera de 300 euros el premio no se sujetará a ingreso a cuenta. El ingreso a cuenta del IRPF será ingresado por Ahorramas S.A. y deberá incluirlo en la declaración que debe presentar sobre retenciones e ingresos a cuenta del IRPF mediante modelo 111.

### **9.- Reservas y limitaciones**

Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados. La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del concurso así como la pérdida del dorsal si se le hubiere otorgado.

La empresa Ahorramas S.A. queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

La empresa Ahorramas S.A. se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

La empresa Ahorramas S.A. excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

La empresa Ahorramas S.A. se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concorra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

La empresa Ahorramas S.A. se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute de la carrera.

#### **10. Protección de datos de carácter personal. Cesión de derechos**

Los comentarios y fotografías, en el caso de haberlas, de los participantes que hayan o no sido premiados podrán ser incluidos en Facebook, en la página web de Ahorramas S.A., YouTube Twitter, Instagram o Pinterest. Ahorramas S.A. se reserva el derecho a publicar o no, las imágenes y comentarios que estime convenientes. Esta cesión de derechos incluye, entre otras facultades, la puesta a disposición del público por medios alámbricos o inalámbricos.

Los ganadores consienten automáticamente al participar en el sorteo, la utilización y publicación de sus fotografías y nombres, así como de las imágenes que de él se realicen en la entrega del premio por parte de la promotora del sorteo, sin remuneración de ningún tipo, y en cualquier tipo de publicidad, siempre que ésta se relacione con el presente sorteo.

Los ganadores dan su consentimiento expreso a la utilización de su imagen por Ahorramas S.A. Esta cesión de derechos incluye, entre otras facultades, la puesta a disposición del público por medios alámbricos o inalámbricos (en nuestro sitio web, YouTube, Facebook, Twitter, Instagram o Pinterest).

El participante, por el mero hecho de serlo, otorgará a Ahorramas S.A. su consentimiento expreso a los efectos de acceder a sus datos personales y tratarlos con la finalidad de publicitar el resultado del sorteo, utilizando para ello su nombre, fotografía adjunta en el caso de haberla y fotografía de su imagen, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

La participación en el sorteo supone la aceptación de todos estos extremos.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, AHORRAMAS S.A. le informa que los datos personales que facilite serán tratados por AHORRAMAS S.A., con domicilio en Ctra. Arganda del Rey a Velilla de San Antonio, Km. 5, 28.891 Velilla de San Antonio, Madrid y con C.I.F. A-28600278, con la finalidad de gestionar el sorteo y la asignación de dorsales, así como las iniciativas publicitarias ligadas al presente sorteo. Usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas, automatizadas, dirigiéndose a Ahorramas, S.A. referencia "Protección de Datos" Ctra. Arganda a Velilla de San Antonio km5, 28891 Madrid, o mediante correo electrónico a [info@ahorramas.com](mailto:info@ahorramas.com) en los términos legalmente previstos.

Los ganadores consienten la cesión de sus datos personales, a la entidad organizadora de la “IV Carrera de la Afición Movistar Estudiantes” (Club Estudiantes Movistar) y a Easypromos S.L. <https://www.easypromosapp.com/es/>, con la única finalidad de gestionar su inscripción en la indicada carrera.

#### **11.- Aceptación de las bases.**

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la empresa Ahorramas S.A. quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.